PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 203

Nº: 282

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. REMITA DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN AL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº 23452 Y OTROS ITEMS

Entró en la Sesión de: 12	de julio de 20)23			
Entro on la coolon de.	:				
Girado a la Comisión Nº:	*		-	***	
·	h, .				
Orden del día Nº: 54				**	

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El 07 de diciembre del 2022 se firmó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un convenio registrado bajo el número 23.452 entre la provincia representada en ese acto por el Sr. Gobernado Prof. Gustavo Melella y la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación. En el marco de la resolución 2022-95-APN-MAGYP del entonces Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación se creó el Plan de Ganadería Argentina (PLAN GAN.AR)), se firma este convenio que tiene por objeto el aumento de la producción y de la productividad de ganadería bobina y de leche, mejorar el sistema de industrialización, financiar la acciones de sanidad y biotecnologías productivas, financiara instalaciones para el manejo de hacienda y bienestar animal, implantación de pasturas y verdeo, alimentación estratégica, incorporación de genética y adecuación de frigoríficos para el fraccionamiento de medias reses.

Para la ejecución de este convenio la Secretaria de Agricultura , Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación hace un aporte de \$ 50.000.000 para financiar el proyecto específico "Financiamiento de la cadena de ganados y carne de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

El objeto de este proyecto de resolución es solicitar la información correspondiente sobre la implementación por parte de la provincia de los objetivos detallados en el convenio mencionado, el cumplimiento de plazos y el correcto destino de fondos percibidos para la ejecución de lo proyectado.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L VE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.452, firmado entre la Provincia y la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

- a) sobre la cláusula primera:
 - 1. informe sobre los montos depositados a la fecha de la presente resolución en la cuenta corriente declarada.
- b) sobre el anexo I del convenio:
 - 1. listado de las personas productoras beneficiarias por el convenio y montos a percibir; e
 - 2. indicar las dos plantas de faena municipal beneficiadas por el convenio, adjuntar los proyectos de cada planta incluida la determinación de montos para cada proyecto.
- c) sobre la transferencia de fondos a los beneficiarios del convenio:
 - 1. si se realizaron transferencias a las personas productoras;
 - 2. si c 1 es positivo, adjuntar los importes de las mismas y a que productores;
 - 3. si se realizaron transferencias a las plantas de faena municipal; y
 - 2. si c 3 es positivo, adjuntar los importes de las mismas.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Maria Victorio VIIOT Legisladora "ncial TODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich y Los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinas"